## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GWAC/MARR/GAGV/FMGR/JPET/avl

SANTA CRUZ, ABRIL 8 del 2016.-

## VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-Ord N°23 del Director de la escuela Lajuela al Director del DAEM.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Computadores para la Escuela Lajuela.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.06.001.001.012 SEP .

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

## **DECRETO EXENTO N°.-**

1.- AUTORÍCESE, Compra de Computadores, a través de CONVENIO

MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa IMPORTADORA

MEDIALOGISTICS LIMITADA, Rut N° domiciliado

Santiago de Chile, por un monto de US\$4,569.17 .- IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta SEP.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.012 SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administrador Municipal

SECRETARIO

FERMÍN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldia (2)
\* Finanzas (1)
\* Transparencia (1)
\* DAEM (1)